

DECRETO 81 DE 1988

(enero 19)

por el cual se revoca y se hace un nombramiento en el Ministerio de Obras Públicas y Transporte.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades contenidas en el artículo 45 del Decreto número 1950 del 24 de septiembre de 1973, artículo 120, numeral 5º de la [Constitución Política](#), artículo 1º de la Ley 36 de 1982,

DECRETA:

Artículo 1º.-Revócase el nombramiento hecho mediante Decreto número 2232 del 23 de noviembre de 1987 a Oscar Sierra Rodríguez, con cédula de ciudadanía número 70034049 de Medellín en el cargo de Jefe de División, Código 2040, Grado 14 de la División de Servicios Médicos, Dirección de Relaciones Industriales de la Secretaria General, por no haber aceptado la designación.

Artículo 2º.-Nómbrase con carácter provisional por el término de doce (12) meses a Efrain Bernal Mendez, con cédula de ciudadanía número 156561 de Bogotá, en el cargo de Jefe de División Código 2040, Grado 14 de la División de Servicios Médico, Dirección de Relaciones Industriales de la Secretaria General, en reemplazo de Oscar Sierra Rodríguez, cuyo nombramiento se revoca.

Artículo 3º.-El presente Decreto rige desde su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D.E., a 19 de enero de 1988.

VIRGILIO BARCO.

El Ministro de obras Públicas y Transporte,

Luis Fernando Jaramillo Correa.